

34
1903

Jefatura Política y de las Armas

DEL

Distrito Norte de la Baja California.

Seccion de

Gobernacion

Expediente N.º

Jueces de Paz del Distrito



Sección Primera

Número 2

Secretaría.

En: Enes 5/903

Aprobados

*en el orden pro-
puesto.*

G m

E N cabildo celebrado ayer el I. Ayuntamiento se sirvió acordar que para dar cumplimiento al artículo 5° de la Ley de Organización de Tribunales vigente, se proponga al C. Jefe Político, por el conducto de usted, para Jueces de Paz propietarios y suplentes de las Secciones del Distrito, la terna de ciudadanos siguiente:—Ensenada:— Juez de Paz propietario, C. Felipe S. Dueñas; Primer Suplente, Lucas Palacios; Segundo Suplente, Jesús L. Alvarado.—Tijuana: Juez de Paz propietario, C. Joaquin E. Zazueta; Primer Suplente, Julio Arguello; Segundo Suplente, José R. Alvarez;—Te-cate: Juez de Paz propietario, C. Paulino Uribe; Primer Suplente, Bernardo Ervendberg; Segundo Suplente, Ignacio Federico; Real del Castillo: Juez de Paz propietario, C. Francisco Parma; Primer Suplente, Lorenzo Guarello; Segundo Suplente, Ramón A. Rodríguez.— Alamo: Juez de Paz propietario, C. Adelaido Beltran; Primer Suplente, Cleofas Madrid; Segundo Suplente, Leocadio Fierro.—Santo Tomás: Juez de Paz propietario, C. Gregorio Villarino; Primer Suplente, Jesús G. Castillo; Segundo Suplente, Jesús G. Mendoza.—San Telmo: Juez de Paz propietario, C. Justo Arce; Primer Suplente, Francisco Zérega; Segundo Suplente, Antonio Arce;—San Quintin: Juez de Paz propietario, C. Gabriel Victoria; Primer Suplente, Enrique García; Segundo Suplente, Pablo Meza.—El Rosario: Juez de Paz propietario; C. Othón A. Benson; Primer Suplente, Timoteo Camacho; Segundo Suplente, José Montes.— Calmalli: Juez de Paz propietario, C. Rómulo Mejía; Primer Suplente, Gilberto Otero;

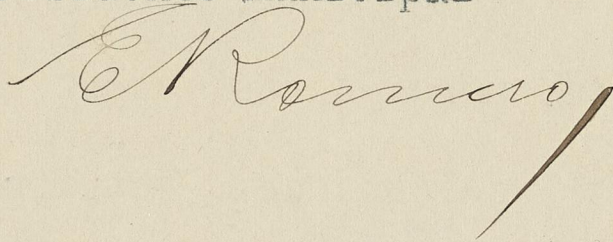
Segundo Suplente, Emiliano Ibarra; Los Algodones: Juez de Paz propietario, C. Maximiano Marquez; Primer Suplente, Antonio Villarino; Segundo Suplente, Trinidad Gonzalez.

Protesto á usted con este motivo las seguridades de mi consideración distinguida.

LIBERTAD y CONSTITUCION.

Ensenada, Enero 3 de 1903.

El Presidente Municipal



Al C. Secretario de Gobierno

Presente.

Sección 1^a

num^o 22

Habiéndose recibido en esta Jefatura Política, el oficio de Ud., número 2, de fecha 3 del actual, en el que participa Ud., que ese H. Ayuntamiento, para dar cumplimiento al art^o 5^o de la ley de Organización de Tribunales vigente, se sirvió proponer las ternas de los Jueces de Paz que deben funcionar en este Distrito, durante el presente año; el C^o Jefe Político, se sirvió aprobar el nombramiento de dichas autoridades, en el orden propuesto en la citada comunicación. — Lo que tengo la honra de decirle á Ud., para su conocimiento y demás fines, reiterándole mi distinguida consideración. Libe & Const. — Eus. Cu. 6 de 1903.

OLL.

al Pte Nupal.

Pte 5



Hago la honra de poner en el superior conocimiento de Ud. que hoy hice entrega de este Juzgado previo el Inventario respectivo
Núm. 9
Ers. Feb. 11/903 al C.º Adelaido Pelham nombrado
Deputado Juez Propietario de este lugar.

Hago a Ud. presente mi consideración y respeto.

Lib. y Constr.

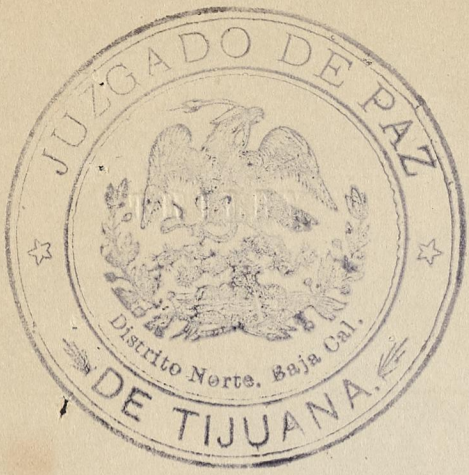
El Alamo Enero 3/903

El Juez Saliente
Manuel Inzunza

Ers 4º 12/903
Cumplido en oficio
guiado por la Sec
ción 1ª bajo el
no. 142

Al C.º J.º
de Gobierno

Enserada



Numero 4.

Circular.

Ens. Feb. 13/903

De utuado.

Ens. Febrero 16/903.

Cumplido en

oficio numero 136,

Seccion 1^a

Nombrado por el D. Ayuntamiento del Distrito, juez de Paz propietario de esta Seccion, para el año en curso, hoy, previas las formalidades de ley, he tomado posesion de dicho cargo.

Lo que tengo la honra de comunicar a Vdo para su conocimiento, protestándole mi atenta consideracion y respeto.

Libertad y Constitución
Tijuana, 1^o de Febrero del 903.

El Juez de Paz
Joaquín G. Zazueta

Al Secretario del Gobierno
Ensenada.

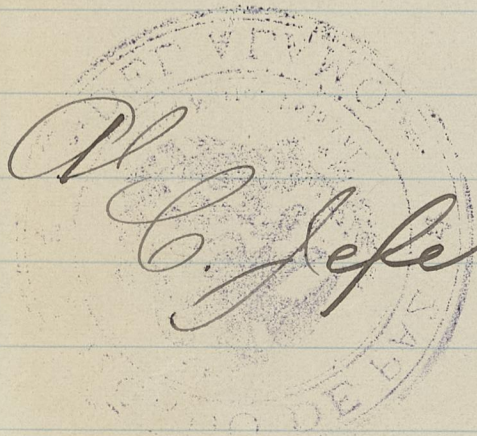


Honrome en participar a
 Cens. Tit. 11/903 Ud que, habiendo sido nombra
 do juez de Paz propietario de
 esta Sección Municipal, hoy, fue
 visto las formalidades de ley,

Cens. Tit. 14/903 tome posesión de dicho empleo
 Cumplido en oficio Protesto a' U. las seguridades
 número 149. Sec de mi consideración y respeto
 con 1^a

Libertad y Constitución
 Alamo, Febrero 1^o de 1903.

Adelaido A. Beltrán



C. Jefe Político del Distrito

Erseñada



Y n

Mem^o 3.

Terminado el periodo para el cual fui
Eus. Feb. 13/1903 nombrado juez de Paz
De enterado propietario de esta Sección,
hoy, previas las formalidades de ley, hice entrega
de este juzgado al C. Joaquin E. Pazqueta, nombrado para desempeñar
en oficio número 157, Sección dicho cargo en el año en
curso.

Al comunicarlo a Vds. me es honroso reiterarle las protestas de mis respetos.

Libertad y Constitución.
Tijuana, 1^o de Febrero de 1903.

Julio Argüello

Al Secretario de Gobierno del
Distrito Encerrado.



Número 8.

En: Feb^o 4/1903
De entuado.

En: Feb^o 4/1903
Cumplido en oficio gi-
rado por la Lee 1^a
bajo el n^o 107.

Habiendo sido nombrado Juez de Paz Pro-
pietario de esta Sección, tengo la honra de participar
á Ud, que hoy previa la protesta de ley, me he hecho a
cargo del despacho del Juzgado.

Reitero á Ud, las seguridades de mi distin-
guida consideración y respeto.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.

Ensenada, Febrero 2 de 1903

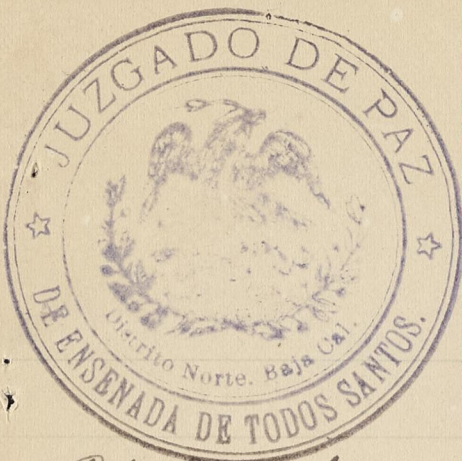
El Juez de Paz

Felipe S. Aguilar

Al C^o

Secretario de la Jefatura Política.

Presente



N.º 11.

Ensenada, Feb. 6/1903

Recibo.

Ensenada, Feb. 6/1903.
Cumplido en
oficio girado por
la Sección Primera,
bajo el número 112.

G. m.

Adjunto tengo la honra de remitir á esa Jefatura Política, tres tantos del acta de protesta otorgada con motivo de haber el suscrito tomado posesión del despacho de este Juzgado, y, las correspondientes á los jueces primero y segundo Suplentes de esta Sección Municipal.

Reitero á Ud. las seguridades de mi distinguida consideración y respeto.

LIBERTAD Y CONSTITUCIÓN.

Ensenada, Febrero 4 de 1903.

El Juez de Paz

Felipe D. Trujano

Al Ciudadano.

Secretario de la Jefatura Política.

Presente.



En la Ensenada Cabeza del Distrito Norte de la Baja California a los dos dias del mes de Febrero de mil novecientos tres compareció ante este juzgado el C.º Felipe S. Queñas con el objeto de otorgar la protesta prevenida por la ley, en virtud de haber sido nombrado juez de Paz Propietario de la Sección de Ensenada por el H. Ayuntamiento. a continuación fue interrogado por el juez de Paz C.º Lázaro Valencia en los términos siguientes: ¿Protestais sin reserva alguna guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos sus adiciones y reformas y demás leyes que de ella emanen así como cumplir fielmente con el cargo que se os ha conferido? A lo que contestó el interpelado: Si protesto. El C.º juez refuso. Si así lo hicieris la sociedad os lo premie y si no os lo demande, con lo que terminó el acto levantando se la presente para constancia

Lázaro Valencia

Felipe S. Queñas



En la Ensenada Cabeecera del Distrito Norte de la Baja California, á los dos dias del mes de Febrero de mil novecientos tres, compareció ante este Juzgado el C° Lucas Palacios con el objeto de otorgar la protesta prevenida por la ley, en virtud de haber sido nombrado Juez de Paz Primer Suplente de la Sección de Ensenada, por el H. Ayuntamiento; á continuación fué interrogado por el Juez de Paz C° Felipe S. Dueñas en los términos siguientes: ¿Protestáis sin reserva alguna guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sus adiciones y reformas, y demás leyes que de ella emanen, así como cumplir fielmente con el cargo que se ós ha conferido? A lo que contestó el interpelado: "Si protesto." El C° Juez respondió: "Si así lo hicieréis la sociedad ós lo premie, y si nó, ós lo demande." Con lo que terminó el acto, levantándose la presente para constancia.

Felipe S. Dueñas

Lucas Palacios



En la Ensenada Cabecera del Distrito Norte de la Paja California, á los dos dias del mes de Febrero de mil novecientos tres, compareció ante este Juzgado el C. Jesus L. Alvarado con el objeto de otorgar la protesta prevenida por la ley, en virtud de haber sido nombrado Juez de Paz Segundo Suplente de la Sección de Ensenada, por el H. Ayuntamiento, á continuación fue interrogado por el Juez de Paz C. Felipe S. Dueñas en los términos siguientes:

¿ Protestáis sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sus adiciones y reformas, y demás leyes que de ella emanen, así como cumplir fielmente con el cargo que se ós ha conferido? A lo que contestó el interpelado: " Si protesto". El ciudadano Juez repuso: " Si así lo hiciéreis la sociedad os lo premie, y sino, ós lo demande. Con lo que terminó el acto levantándose la presente para constancia.

Felipe S. Dueñas

Jesus L. Alvarado

G. N



Nº 16

Y cony previas las formalidades de ley y en vista de los nombramientos expedidos con fecha 20 de Enero pasado, por el C. J. P. E.

Caus: No 257/903, presidente Municipal del Distrito;

De cuya han sido protestados los C. C. E. E. do y recibo, pique Garcia y Pablo Mera como Jueces Suplentes de esta Sección,

acompañando al efecto, dos ejemplares de los autos de protesta.

en oficio número 209, Sección Sección Sección a Vd. y para su conocimiento y a bien tenga ordenar.

1ª

Dirigase Vd. aceptar las seguridades de mi consideración y respeto.

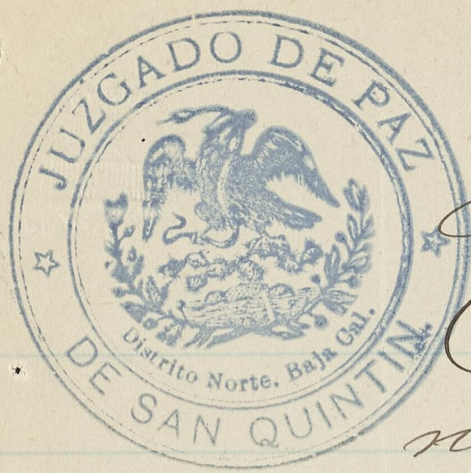
Libertad y Constitución
San Quintin Febrero 5 del 1903

El Juez de Paz propietario.

[Signature]

Al Sr. de la Jefatura Política del Distrito

[Signature]
Cruzada



En San Quintin Sección del mismo nombre, Municipalidad de Ensenada y siendo las nueve de la mañana del día cinco de Febrero de mil novecientos tres: ante mi Gabriel Victoria Juez de Paz propietario de esta Sección; presente el C. Enrique Garcia, nombrado por el A. Ayuntamiento de la Cabecera de este Distrito, Juez de Paz 1.º Suplente, le diriji la siguiente pregunta; Protestais sin reserva alguna, guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sus Adiciones y reformas que de ella emanar, desempeñar fielmente el cargo que os ha conferido? Y habiendo contestado. Si Protesto. El C. Juez repuso: Si así lo hicieris, la Nación os lo premie ó si no os lo demande. Con lo que terminó la presente acta, firmando ambos para constancia.

El juez de Paz Propietario
G. Victoria
E. Garcia



En San Quintin Sección del mismo nombre, Municipalidad de Ensenada y siendo las nueve de la mañana del día cinco de Febrero, de mil novecientos tres; ante mi Gabriel Victoria, Juez de Paz propietario de esta Sección; presente el C. Pablo Mera, nombrado por el A. Ayuntamiento de la Cabecera de este Distrito, Juez de Paz 2.º Suplente; le dirigí la siguiente pregunta: Protestáis sin reserva alguna, guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sus Adiciones y reformas que de ella emanan, desempeñar fielmente el cargo que os ha confiado? Y habiendo contestado: Si. Protesto. El C. Juez repuso: Si así lo hicieris, la Nación os lo premie ó si no os lo demande. Con lo que terminó la presente acta, firmando ambos para constancia.

El Juez de Paz propietario.
G. Victoria

~~Pablo Mera~~



Por nombramiento que recibí
expedido por el C. Presidente Muni-
cipal con fecha 20 de Enero pasado,
N.º 18. como juez de Paz propietario de es-
tas: F.º 257.ª Sección; ⁹⁰³ soy fueras las forma-
de solemnidades de ley, heuelto de nuevo a
y recibo. Hacerme cargo de dicho juzgado,
~~en tal virtud~~ y como está mandado,
Cumplido tengo el honor de acompañar a 'Vd.,
en oficio un ejemplar del acta de protesta,
número 208, levantada por el 1.º Suplente, C.º
Sección 1.ª Enrique García.

Hago a 'Vd. presente las sen-
tirrentas de mi consideración y
aprecio.

Libertad y Constitución
San Quintin Febrero 6 del 1903.

El juez de Paz propietario
[Signature]

Al Sr. de la Jefatura
Política del Distrito

[Signature]
Ensenada



En San Quintin Sección del mismo nombre, Municipalidad de Ensenada Distrito Norte de la Baja California y siendo las 10 diez de la mañana del día 6 seis de Febrero de 1903 mil novecientos tres, ante mi C.º Enrique Garcia, juez de Paz per Suplente de esta Sección, presente en este Juzgado con el objeto de prestar la protesta de ley, el C.º Gabriel Victoria, nombrado por el A. Ayuntamiento, Cabecera del Distrito, juez de Paz propietario á quien le dirigi la siguiente pregunta; Protestais sin reserva alguna, guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sus adiciones y reformas que de ella emanaron, desempeñar fielmente el cargo que os ha confiado? Y habiendo contestado. Si Protesto. El juez que suscribe repuso: Si así lo hicieris la Nación os lo premia ó si no os lo demanda. Con lo que terminó la presente acta, firmando para constancia los que á ella asistieron

El juez de Paz per Suplente.

García

G. n.

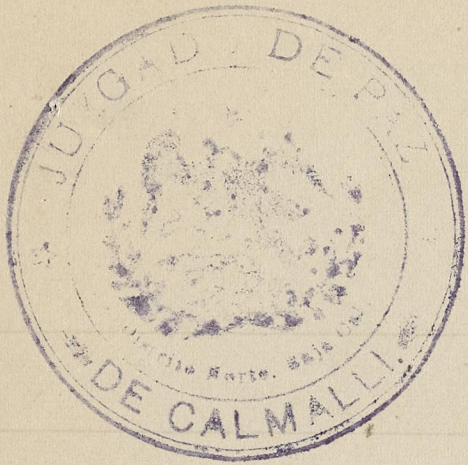


Tengo la honra de participar
N.º 10. a Ud. que hoy previa protesta de
Eus. Feb. 27/1903 ley otorgada ante el Juez respectivo
De entera conformidad posecion del cargo de Juez de
Paz Propietario de esta Sección Mu-
nicipal, que tubo a bien conferirme
el H. Ayuntamiento.

Eus. Feb. 28/1903
Cumplido Reitero a Ud. mi atenta conside-
racion y respeto.
en oficio nú-
mero 218, Sección 1.ª

Libertad y Constitución.
San Telmo, Febrero 11 de 1903.
El Juez de Paz.
Dusto Arce

Al C.º
Sr. de la Jefatura Política.
Ensenada.



Num. 3

Ens. Mayo 10/903

De utraque y previas las formalidades de ley, hee
acusando recibo
del adjunto en este Juzgado; siendo adjunto un
puntario.

Tomado por el H. Ayunta-
miento de este Distrito, con el nom-
bramiento de Jefe de Paz Propieta-
rio de esta Seccion Municipal, hoy,
Tomado posesion del despacho de
tanto del Inventario por el que reci-
bi dicho Juzgado.

Ens. Marzo 10/903

Cumplido en mi mas atenta y distinguida con-
oficio numero
252, Seccion 1^a.

Al tener la honra de comuni-
carlo a Ud., me es grato protestarle
Libertad y Constitucion
Calmali, Febrero 18 de 1903
Romulo Nuñez

Al Sr. de Gobierno -

Carmenado



Y Inventario de los documentos, útiles y enseres que existen en este Juzgado de Paz, que entrega en esta fecha el C^o Enrique Lopez Ives de Paz saliente al C^o Rómulo Mexa, hijo, Ives de Paz entrante.

Legajos	Contenido	Fojas
1. Legajo	Comunicaciones de la Jefatura Política del Distrito de los años 1896 y 1897	51.
1. — 25 —	25. 25. 25. 25. de 1898	26.
1. — 25 —	25. 25. 25. 25. de 1899 y 1900	67.
1. — 25. —	25. 25. 25. 25. de 1901	52.
1. — 25. —	25. 25. 25. 25. de 1902	54.
1. — 25. —	25. 25. 25. 25. de 1903	4.
1. — 25. —	25. del Apuntamiento del Distrito de los años 1896 al 1900	49.
1. — 25 —	25. 25. 25. de 1901	15.
1. — 25 —	Exptos de la Jefatura Política de los años 1895 y 1896	61.
1. — 25. —	25. 25. 25. de 1897	57.
1. — 25 —	25. 25. 25. de 1898	45.
1. — 25 —	25. 25. 25. de 1899	67.
1. — 25 —	25. 25. 25. de 1900	79.
1. — 25 —	25. 25. 25. de 1901	64.
1. — 25 —	25. 25. 25. de 1902	25.
1. — 25 —	Comunicaciones de los Juzgados de este Dto. de los años 1896 al 1900	31.
1. — 25 —	25. 25. 25. del 1901	8.
1. — 25 —	Actas de nacimiento de los años 1895, 96 y 97.	26.
1. — 25 —	25. 25. de 1898	20.
1. — 25 —	25. 25. de 1901	12.
1. — 25 —	25. 25. de 1902	19.

Legajos

Contenido

Fojas.

1 - Legajo	Actas de nacimiento del año 1903	2
1 - 25	25. de Matrimonio de 1889 a 1898	85
1 - 25	25. con el acta de matrimonio de Tiburcio Verdugo y Teofila Valdes - año 1897	3
1 - 25	25. de Matrimonio del año 1901	15
1 - 25	25. . 25 del 1902	19
1 - 25	25. de Defunciones de 1890 a Febrero 1897	34
1 - 25	25. 25 de 1897-1898 y 1899	46
1 - 25	25. 25 de 1901	2
1 - 25	25. 25 de 1902	2
1 - 25	25. 25 de 1903	1

- 1 Mu Lodigo Pual
- 1 Mu 25. de Procedimientos Penales
- 1 Mu 25. Civil
- 1 Mu 25. de Procedimientos Civiles
- 1 Mu Ley de Dotacion de Fondos Municipales
- 1 Mu Bando de Policia
- 1 Mu Reglamento sobre portacion de armas.
- 1 Mu Libro "Nomenclatura de las Enfermedades"
- 1 Mesa
- 1 Tintero
- 1 Sello del Juzgado
- 1 Silla de Cuero
- 1 Armario

Calualli Febrero 18 de 1903

Entregue

Recibi
Romulo Suarez

E. Lopez



Y n - 31.

Núm. 1.

Ens. Mayo 10/903

De ultramar
acumulado recibo
del Acta de
referencia.

Con esta fecha y previas las formalidades de ley, he hecho entrega del Inrogado de Par de esta Sección Municipal al Sr. Primito Meria, hijo, nombrado por el Ayuntamiento de este Distrito, Suer de Par Propietario de la misma; siendo adjunto un tanto del Acta de protesta otorgada por el mismo.

Remuevo a Ud. mi más atenta y distinguida consideración -

Libertad y Constitución -
Calmali, Enero 18 de 1903.

El Suer de Par -

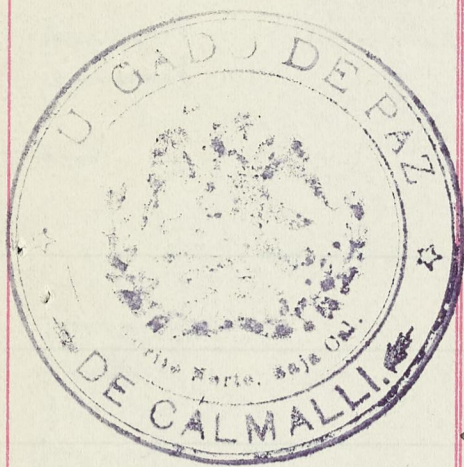
E. Lopez

Ens. Marzo 10/903

Cumplido en ofi-
cio número 251,
Sección 1ª

Al Sr. Jefe de Gobierno.

Cruzada



En el Mineral de Calmalli, Distrito Norte de la Baja California a los dieciocho dias del mes de Enero de mil novecientos tres, presente en este Ayuntamiento el Ciudadano Romulo Mexia, hijo, nombrado Jefe de Par Propietario de esta Seccion Municipal, con objeto de otorgar la protesta de ley respectiva, fue interrogado en la forma siguiente: ¿Protestais sin reserva alguna guardar y hacer guardar la Constitucion Politica de los Estados Unidos Mexicanos con sus adiciones y reformas y las leyes que de ella emanen, asi como cumplir fielmente con las obligaciones del cargo que se os ha conferido; y habiendo contestado el interesado "Si protesto"; El suscrito Jefe de Par repuso: "Si asi lo hicieris la Nacion os lo premie y si no os lo demande". Con lo que concluyo el acto firmando para constancia.

E. Lopez Romulo Mexia



Tengo la honra de informar
a esa Jefatura que oy día de la
fecha entrego profesionalmente
el juzgado de mi cargo al Sinda
dano juez de paz propietario de esta
Seccion, dicha entrega la ise por
Eus. Mayo 6/903. estan enfermo de corrimientos y
de enteras pensadas en la vista.
y preguntese Libertad y Constitucion
al Ayunt. Jos Algodones Febrero 26 1903
si dicho juez El Juez de Paz 1^{er} Suplente
obtuvo previamente Cristino Fonseca
el permiso respectivo

Eus. Mayo 6/903.

Cumplido en oficios numerados 235, ²³⁶ Seccion 1^a

Al

Se

Secretario de la Jefatura Poltica
Ensenada
B. C.



N.º 24

Ens. Mayo 13/903

De unuado

Ens. Marzo 13/903

Cumplido en ofi-
cio número 263, Sec-
cion 1.ª

Con fecha de hoy por
orden del H. Ayuntamiento,
me hice cargo de este ju-
gado, como Juez Segundo Su-
plente y en virtud de haber
renunciado dicho cargo los
Jueces Propietario y Primer su-
plente.

Lo que tengo la honra
de comunicar a esa Superiu-
ridad para su debido conoci-
miento, reiterándole mi aten-
ta consideración y respeto.

Libertad y Constitución
Real del Castillo, Marzo 3 de 1903.

El Juez D.º Suplente.

R. A. Rodríguez

Al Sr. Jefe Político

Crisenada



N.º 33.

G. n

Ens. Mzo 30/903

De enterado.

Ens, Marzo 30/903
Cumplido en oficio
girado por la Sec 1^a
bajo el n.º 314

COM esta fecha y pre-
via la protesta legal, se hizo car-
go nuevamente de este juzgado
del Sr Francisco Palma, como juez
de Paz Propietario de esta jec-
cion. Lo que tengo la honra
de comunicar a Ud. para co-
nocimiento del Sr Jefe Politi-
co; reiterandole mi atenta
consideracion y respeto.

Libertad y Constitucion
Real del Castillo, Mayo 23 de 903.

El juez de Paz Sr. suplente.

R. A. Rodriguez

Al Sr Secretario de la Jefatura Poltica

Ensenada



Gob. Exp. 31

Sección.....

Número *175*

Secretaría.

*Cus. Abril 6/1903
Aprobado.*

*Cus. Abril 6/1903
Cumplido en
oficio número
340, Sección 1^a*

En cabildo celebrado el día 23 del mes de Febrero próximo pasado, esta I. Corporación tuvo á bien acordar lo siguiente: que en vista de que las personas que fueron nombradas para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la Sección de El Rosario no aceptaron su nombramiento, nómbrase para Juez de Paz Propietario al C° Timoteo Camacho, para Primer Suplente al C° Othón A, Benson, para Segundo Suplente al C° Eulalio Marrón.

Lo que tengo el honor de comunicar á Ud. para que por su conducto llegue á conocimiento del C° Jefe Político, para que si á bien lo tiene se sirva dar su aprobación.

Reitero á Ud. las seguridades de mi atenta consideración y aprecio.

LIBERTAD y CONSTITUCION.

Ensenada, Abril 4 de 1903

El Presidente Municipal

E. Romero

Al C°

Secretario de la Jefatura Política

P R E S E N T E